

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025/717269

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

CÓDIGO CPV: 50112300-6 - Servicios de lavado de automóviles y similares

1.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 190/2023, de 25 de julio, corresponde a esta Consejería, la Administración de los servicios comunes de la Consejería. Por otro lado, es la competencia de la Secretaría General Técnica, conforme al artículo 9.d) del citado Decreto 164/2022, de 9 de agosto, el régimen interior y los asuntos de administración general y de intendencia que afecten a los edificios, parque móvil y servicios de la Consejería. En virtud de ello, es competencia de esta Secretaría General Técnica proporcionar los medios necesarios para la gestión y mantenimiento del parque móvil de esta Consejería.

Ante lo anteriormente expuesto, se propone iniciar el oportuno expediente de contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es regular la prestación del servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos oficiales adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y así ofrecer el correcto funcionamiento del servicio prestado a través del Parque Móvil de esta Consejería, que actualmente lo componen 14 vehículos, en gran parte turismos, así como los vehículos que durante la vigencia del contrato pudieran incorporarse a la misma.

La empresa encargada del servicio tendrá la obligación de ejecutar todas las actuaciones previstas tanto en la limpieza interior como exterior de los vehículos. El contrato que se propone se define como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art.17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la contratación se realizará cumpliendo la normativa en vigor aplicable para este tipo de contratación.

Para cumplir con el objeto del presente contrato, se propone la adjudicación de un contrato abierto simplificado abreviado (CONTR 2025/717269).

Plaza Nueva, n.º 4 (41001 Sevilla)



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL2TeyBkkOk8IW95LIBI4DbXpS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La necesidad de contratación del servicio se justifica por la propia naturaleza del mismo, siendo éste un elemento indispensable, continuo y necesario para el correcto mantenimiento de los vehículos que conforman el parque móvil de la Consejería, así como por la ausencia, por un lado, de medios personales en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y, por otro, de medios materiales adscritos a esta Consejería para poder realizar el objeto de este contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, pudiendo ser objeto de 4 prórrogas anuales por un periodo de hasta 12 meses cada una.

5.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, por ser un contrato cuyo valor estimado es inferior a 60.000 euros y no darse las circunstancias que justifiquen la elección de otro procedimiento.

El objeto del contrato no es susceptible de división por lotes, entendiéndose que concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 99 de la LCSP, de forma que:

- No procedería la división en lotes del objeto de este contrato dado que la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación del servicio así como una prestación ineficiente del mismo.
- Además, la gestión integral con un único interlocutor supone un mejor seguimiento, control y coordinación del expediente por parte del órgano de contratación, repercutiendo en una mayor eficiencia en la gestión del contrato.
- Por último, también se justifica la no división en lotes por cuanto cualquier división o reparto de la prestación a contratar sería un obstáculo a la coordinación correcta de su ejecución, porque tendrían que existir tantos coordinadores del contrato, que es la persona designada por el contratista para la interlocución con la administración y tantos responsables de equipo, que es la persona designada por la empresa para coordinar al personal que realizan los turnos, como empresas adjudicatarias, lo que dificultaría la coordinación con la Administración, disminuiría la calidad del servicio e incrementaría el coste.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y VALOR ESTIMADO (VE) DEL CONTRATO

El presupuesto asciende a CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA euros (5.880,00€). A esta cantidad se le corresponde en concepto de IVA un importe de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros (1.234,80€) ascendiendo, por tanto, el presupuesto base de licitación del contrato a una cantidad total de SIETE MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA euros (7.114,80€), IVA incluido.

Importe total (IVA excluido): 5.880,00€



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL2TeyBkkOk8IW95LIBI4DbXpS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe del IVA: 1.234,80€

Importe total (IVA incluido): 7.114,80€

6.1. Desglose del PBL

Importe desglosado:

En el cálculo del presupuesto se ha tomado como base de referencia los precios del mercado.

	LAVADOS MENSUALES POR VEHÍCULO	UNIDADES ANUALES (LMV*12*14)	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Limpieza exterior	1	168	20,00 €	3.360,00 €
Limpieza integral (interior + exterior)	0,25	42	60,00 €	2.520,00 €
SUBTOTAL				5.880,00 €
IVA (21%)				1.234,80 €
TOTAL				7.114,80 €

El número de lavados podrá aumentarse con respecto a los indicados, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar dicho presupuesto.

El desglose de los costes tenidos en cuenta la determinación del PBL es el siguiente:

DESGLOSE	
COSTES DIRECTOS	4.941,18 €
COSTES INDIRECTOS	938,82 €
Gastos generales (13 %)	642,35 €
Beneficio Industrial (6%)	296,47 €
PBL	5.880,00 €
IVA 21%	1.234,80 €
TOTAL	7.114,80 €

6.2. VE del contrato

El valor estimado del contrato asciende a TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (30.576,00€), que se corresponde con el presupuesto base de licitación, IVA excluido, más cuatro posibles prórrogas de doce meses cada una, y la posibilidad de modificación hasta el 20%.

PBL (IVA excluido) – 12 M	5.880,00 €
20% Modificación	1.176,00 €
4 Prórrogas 12 M	23.520,00 €
VEC	30.576,00 €



7.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El expediente de gasto se realizará con cargo a las posiciones presupuestarias y distribución de anualidades siguientes:

Año	Importe	Posición presupuestaria
2026	5.929,00 €	2200010000 G/12S/21400/00 01
2027	1.185,80 €	2200010000 G/12S/21400/00 01

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 c) de la LCSP, las ofertas se evaluarán, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Con el objeto de poder identificar la oferta que mejor satisface el interés público, se han establecido los siguientes criterios de adjudicación:

- **A la proposición económica** le corresponderán hasta 80 puntos. Se considerará que la oferta de la persona licitadora es el resultado de la multiplicación de los importes unitarios ofertados por el número de unidades estimadas por la Administración para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación. La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación, siendo este el menor valor posible. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda, con valores entre 0 (mínima puntuación) y 80 puntos (máxima puntuación), de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal, de acuerdo con la fórmula recogida en el PCAP.
- Se valorará con hasta 10 puntos la **disponibilidad horario del centro de limpieza**. Las personas licitadoras podrán ofertar compromiso de apertura en horario de mañana y tarde o únicamente en horario de mañana, puntuándose las ofertas conforme a la escala prevista en el PCAP.
- Se valorará con hasta 10 puntos la realización de una **desinfección anual con ozono** del habitáculo de cada vehículo sin coste para la Administración, puntuándose las ofertas conforme a la escala prevista en el PCAP.

9. FORMA DE PAGO

Pagos parciales, con periodicidad mensual, a mes vencido, por un importe equivalente a los lavados efectivamente realizados. Previamente a la emisión de la factura, la persona contratista remitirá a la persona responsable del contrato el desglose detallado de los trabajos a facturar y su valoración conforme a los precios ofertados. Una vez aprobada por éste podrá emitir la factura correspondiente.

La persona adjudicataria emitirá una única factura mensual.



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL2TeyBkkOk8IW95LIBI4DbXpS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por la persona adjudicataria y declarados conforme por la persona responsable del contrato. El contrato finalizará cuando finalice el plazo del contrato, aunque no se haya agotado el importe previsto en el presupuesto.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Administración General.

11. CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo expuesto, se propone que se inicie el expediente de contratación del servicio de limpieza de los vehículos oficiales adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. M.ª Ángeles Porres Santamaría

Plaza Nueva, n.º 4 (41001 Sevilla)



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:37	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL2TeyBkKOk8IW95LIBI4DbXpS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	